

Cumplimiento del manual de buenas prácticas de almacenamiento de un almacén especializado de medicamentos de una Dirección Regional de Salud

Compliance with the good storage practices manual of a specialized drug warehouse of a Regional Health Directorate

Jackelyn Isabel Villaizan-Beraun^{1,a} , Jose Carlos Requejo-Arteaga^{1,a} , Luis Fernando Llanos-Zavalaga^{1,b,c} 

¹ Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.

^a Licenciado en Administración en Salud

^b Médico Cirujano, Especialista en Administración en Salud

^c Maestría en Políticas, Planificación y Financiamiento en Salud

Citar como:

Villaizan-Beraun JI, Requejo-Arteaga JC, Llanos-Zavalaga LF. Cumplimiento del manual de buenas prácticas de almacenamiento de un almacén especializado de medicamentos de una Dirección Regional de Salud. *Rev Méd Hered.* 2025; 36(2): 136-143. DOI: 10.20453/rmh.v36i2.6686

Recibido: 24/06/2024

Aceptado: 10/04/2025

Contribución de autoría:

JIVB: Concepción del estudio, redacción del manuscrito, recolección de datos, búsqueda bibliográfica y aprobación del manuscrito final; **JCRA:** Concepción del estudio, redacción del manuscrito, recolección de datos, búsqueda bibliográfica y aprobación del manuscrito final; **LFLZ:** Revisión y aprobación del manuscrito final.

Correspondencia:

Luis Fernando Llanos Zavalaga, luis.llanos@upch.pe



Artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

© Los autores

© Revista Médica Herediana

RESUMEN

Las buenas prácticas de almacenamiento (BPA) aseguran que las características físicas y químicas de los fármacos se mantengan en estado óptimo preservando su calidad y seguridad. **Objetivo:** Determinar el nivel de cumplimiento del manual de BPA en un Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) de una Dirección Regional de Salud (DIRESA). **Material y métodos:** Estudio observacional de tipo transversal descriptivo. Se utilizó la Guía nacional aprobada por DIGEMID para inspección de las BPA. El estudio fue aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y de la DIRESA de estudio. El recojo de información se realizó mediante la verificación directa y la aplicación de preguntas de los 9 componentes de las BPA. **Resultados:** El AEM obtuvo 74,53% de cumplimiento de las BPA. Según los componentes, el cumplimiento fue 71,43% en sistema de aseguramiento de la calidad, personal 37,50%, instalaciones, equipos e instrumentos 70,11%, almacén 85,85%, documentación 76,00%, reclamos 100,00%, retiro del mercado 57,14% y autoinspecciones 20,00%. **Conclusiones:** El AEM de la DIRESA alcanzó un cumplimiento medio de las BPA.

PALABRAS CLAVE: Almacenaje de medicamentos, buenas prácticas de distribución, preparaciones farmacéuticas.

SUMMARY

Good Storage Practices (GSP) ensure that the physical and chemical characteristics of drugs are maintained in an optimal state, preserving their quality and safety. **Objective:** To determine the level of compliance with GSP in the Specialized Drug Storage (SDW) of the Regional Health Directorate (DIRESA). **Methods:** Observational descriptive cross-sectional study. The national guidelines approved by DIGEMID for GSP inspection were used. The UPCH IRB and DIRESA reviewed and approved the study. Information was collected through direct verification and applying questions on the 9 components of the GSP. **Results:** It was determined that the SDW achieved 74.53% compliance with the GSP. Concerning the components, the following were obtained: quality assurance system (71.43%), personnel (37.50%), facilities, equipment and instruments (70.11%), warehouse (85.85%), documentation (76.00%), claims (100%), recall (57.14%) and self-inspections (20.00%). **Conclusions:** DIRESA AEM achieved average compliance with GAP.

KEYWORDS: Drug storage, good distribution practices, Pharmaceutical Preparations.

INTRODUCCIÓN

Los productos farmacéuticos son indispensables para cubrir las necesidades de atención en salud de los usuarios. Para ello, es necesario garantizar su calidad y seguridad durante su almacenamiento buscando la conservación óptima de sus propiedades fisicoquímicas ⁽¹⁾. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que las autoridades sanitarias de cada país son responsables de garantizar que las organizaciones que fabrican, almacenan y distribuyen fármacos cumplan con protocolos de calidad en sus procesos ⁽²⁾. Además, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), asevera que los estados deben establecer sistemas para asegurar la calidad en todas las etapas de suministro, uno de los cuales son las buenas prácticas de almacenamiento (BPA). ⁽³⁾

En el Perú, el Ministerio de Salud (MINSA) a través de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) promulgó la Resolución Ministerial (RM) N°132-2015 que aprueba un Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, donde se instauran los requisitos y procedimientos mínimos necesarios para conservar el estado ideal de los fármacos almacenados. ⁽⁴⁾

Pese a las disposiciones señaladas en dicho manual, actualmente, el Almacén especializado de medicamentos (AEM) del sector público, diversos estudios muestran incumplimiento con lo señalado. El informe N°021-2023-OCI/0830-SOO de la Contraloría General de

la República (CGR) realizado en setiembre del 2023, afirmó que en el AEM de DIRESA Ancash se hallaron medicamentos caducados ubicados en los pasillos y suministros **médicos** con riesgo de expiración menor a un mes ⁽⁵⁾. Otro informe la CGR de febrero del 2023, señala que el AEM de DIRESA Huánuco presenta condiciones inapropiadas de los ambientes, protección y gestión; encontrando productos farmacéuticos e insumos médicos acopiados en el exterior, y certificados expirados de saneamiento y de extintores ⁽⁶⁾. La CGR en noviembre del 2020 señaló que el AEM de la DIRESA Amazonas no posee anaqueles y parihuelas, por lo que se encontraron cajas de **fármacos** amontonadas y sin las separaciones convenientes ⁽⁷⁾. El informe de CGR de abril del 2018, señaló que el AEM de DIRESA Puno no poseía condiciones ideales para almacenar, encontrándose cajas de medicamentos en el piso; no tenía grupo electrógeno independiente, se hallaron huellas de humedad en el techado, cables y tubos expuestos, e inexistencia de señalizaciones. ⁽⁸⁾

Estos informes evidencian que existe un deficiente almacenamiento de fármacos en instituciones públicas de salud del Perú. Esta problemática afecta de forma negativa al sistema de salud, al generar riesgos en la eficacia y calidad de los fármacos, riesgo de caducidad, insuficiente disponibilidad, pérdidas monetarias y probabilidad de incumplir con las estrategias sanitarias nacionales; lo que puede afectar al acceso oportuno a productos farmacéuticos indispensables al momento de la dispensación para cubrir las necesidades sanitarias

de los usuarios, así como brindar tratamientos de calidad a los pacientes.

Por lo tanto, esta investigación permite conocer el nivel cumplimiento del manual de BPA en el AEM de una DIRESA. Asimismo, facilita detectar las áreas específicas que no cumplen con lo establecido en dicho manual. Esta información resulta valiosa ya que proporciona al responsable de la institución una base objetiva para la toma de decisiones, lo que a su vez contribuye a implementar mejoras en el proceso de almacenamiento.

El objetivo de esta investigación fue determinar el nivel de cumplimiento del manual de BPA en el AEM de la DIRESA, evaluando sus nueve componentes.

MATERIAL Y MÉTODOS

Estudio cuantitativo observacional de tipo transversal descriptivo realizado en el AEM de una DIRESA. Se excluyeron a los AEM de las direcciones subregionales de salud y de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRESA de estudio.

Se utilizó el instrumento “*Guía de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios propuesta por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas*”, de la DIGEMID ⁽⁴⁾. Basados en el instrumento se evaluaron los 9 componentes siguientes: sistema de aseguramiento de la calidad, personal, instalaciones, equipos e instrumentos, almacén, documentación, reclamos, retiro del mercado, autoinspecciones y contratos para el servicio de almacenamiento.

El instrumento cuenta con 320 interrogantes, divididas en los 9 componentes antes señalados, las interrogantes poseen dos alternativas de *sí cumple y no cumple, no corresponde*. Además, el instrumento contiene un apartado de observaciones en el que se determina a que criterio corresponde cada interrogante. Los criterios son: crítico (situación que perjudica de manera inaceptable en la seguridad y calidad de los fármacos), mayor (situación que perjudica de manera grave seguridad y calidad de los fármacos), menor (situación que perjudica de manera leve la seguridad y calidad de los fármacos) o aspecto informativo (situación que no perjudica la seguridad ni la calidad de los fármacos, y brinda información complementaria).

En nuestro estudio se evaluaron 267 preguntas, se excluyeron 24 preguntas por no corresponder

(preguntas no tienen relación con las actividades que realiza el AEM) y 29 preguntas por ser de tipo informativo. Por lo cual, estas 53 preguntas no fueron incluidas para determinar el cumplimiento de las BPA.

Para calcular el cumplimiento de las BPA por cada componente se dividió la totalidad de interrogantes con respuesta *Sí Cumple* entre el total de interrogantes que integra el componente, este procedimiento se efectuó en los todos los componentes. La escala de medición de la guía establece alto nivel de cumplimiento si el puntaje es igual o superior a 80%; nivel medio entre 79% y 50%; y nivel bajo para valores menores a 50%.

La investigación fue revisada y aprobada por el Comité de Ética e Investigación de la DIRESA de estudio y el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia con código SIDISI 211372. Además, se solicitó a cada miembro del personal del AEM una autorización verbal para responder a las preguntas directas y realizar la verificación con el fin de recopilar información.

Después del recojo de datos, se generó una base de datos en el programa Microsoft Excel y se calculó los porcentajes de cumplimiento. Posteriormente se crearon tablas para mostrar el nivel cumplimiento de BPA por cada componente y a nivel general.

RESULTADOS

En la tabla 1 se muestra el cumplimiento del manual de BPA por componente. El AEM de la DIRESA de estudio alcanzó un cumplimiento medio de BPA, con 74,53%.

En relación con el sistema de aseguramiento de la calidad, el cumplimiento de la AEM fue medio (71,43%). Los criterios que no se cumplieron fueron: los procedimientos de autoinspección no se realizaron, las inspecciones internas no se llevaron a cabo de acuerdo una programación, las autoinspecciones no se llevaron a cabo y las calibraciones de equipos no se realizaron oportunamente.

En la variable “Personal” se encontró un nivel bajo de cumplimiento (37,50%). Los criterios que no se cumplieron fueron; no posee ambientes confortables de trabajo, no cuenta con personal suficiente, no se encontró registro de capacitaciones del personal, no provee a los colaboradores los equipos de protección personal (EPP) y no se realiza ni registra las actividades de capacitación sobre el almacenamiento de medicamentos termolábiles.

Con referencia a “Instalaciones, Equipos e Instrumentos”, el AEM obtuvo un cumplimiento medio (70,11%), Los criterios que no se cumplieron fueron: el AEM no se ha edificado y ni diseñado de acuerdo al número de veces de adquisición y abastecimiento, renovación de existencias, capacidad máxima y a las características de almacenamiento requeridas; además, no tenía un generador eléctrico independiente y las áreas como servicios higiénicos, vestidores, entre otros; no tienen el mantenimiento adecuado.

En “almacén”, el AEM alcanzó un nivel alto de cumplimiento de BPA (85,85%). Este componente incluye nueve áreas, de las cuales las correspondientes a almacén, aprobados y productos termolábiles obtuvieron un cumplimiento medio con 75,00%, 72,22% y 73,33% respectivamente. Por otro lado, las áreas de recepción, cuarentena, embalaje, baja, despacho y devoluciones alcanzaron un cumplimiento alto con los resultados de 93,75%, 100,00%, 94,12%, 100,00%, 88,89% y 100,00%, respectivamente.

En “documentación”, el AEM alcanzó un cumplimiento medio (76,00%). En este componente no se cumplió

con: poseer un software de prevención de uso de documentos obsoletos, contar con una lista que facilite la identificación de las firmas y siglas usadas por el personal, colocar fecha y firma del responsable en las modificaciones realizadas en los documentos de registro y no disponer de copias de respaldo para prevenir el extravío de información.

En “reclamos”, el AEM logrando un nivel alto de cumplimiento de las BPA (100%). En relación con la variable retiro del mercado, se obtuvo un cumplimiento medio (57,14%). Los criterios que no se cumplieron fueron: no realizar la evaluación y no poseer un software de retiro de mercado; además, no se documenta la eficacia de software.

En “autoinspecciones”, el AEM obtuvo cumplimiento bajo (20%). El AEM no cuenta con un documento anual de planificación de las inspecciones internas, no se ejecutan ni documentan las inspecciones internas conforme a un plan, no se redactan informes y no poseen un documento sobre el procedimiento de autoinspecciones.

Tabla 1. Cumplimiento de las BPA del AEM de una DIRESA.

Variable	CUMPLIMIENTO	
	%	Nivel
SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	71,43%	Medio
PERSONAL	37,50%	Bajo
INSTALACIONES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS	70,11%	Medio
ALMACÉN	85,85%	Alto
DOCUMENTACIÓN	76,00%	Medio
RECLAMOS	100,00%	Alto
RETIRO DEL MERCADO	57,14%	Medio
AUTOINSPECCIONES	20,00%	Bajo
CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO(*)	NA	NA
CUMPLIMIENTO DEL MANUAL BPA DEL AEM DE UNA DIRESA	74,53%	Medio

NA: No aplica

(*) El AEM de la DIRESA de estudio no terceriza el servicio de almacenamiento, por lo cual el componente no corresponde y no fue evaluado.

Tabla 2. Estudios sobre BPA en almacenes especializados de medicamentos.

Componentes del Manual de BPA	Villaizan, Requejo & Llanos (2023)	Pinillos A (2019)	Pérez R & Pérez J (2022)
Sistema de aseguramiento de la calidad	71,43%	100,00%	84,62%
Personal	37,50%	87,50%	100,00%
Instalaciones, equipos e instrumentos	70,11%	93,75%	81,91%
Almacén	86,67%	100,00%	99,05%
Documentación	76,00%	80,00%	NE
Reclamos	100,00%	100,00%	NE
Retiro del mercado	57,14%	100,00%	NE
Autoinspecciones	100,00%	20,00%	NE
Contratos para el servicio de almacenamiento	NE	NE	NE

NE: No evaluado

DISCUSIÓN

Según la DIGEMID dentro de la cadena de suministro de fármacos, el almacenamiento cumple un rol trascendental, puesto que, asegura que las características físicas y químicas de los medicamentos se mantengan en óptimas condiciones⁽⁹⁾. Por lo tanto, es necesario que las instituciones de fiscalización supervisen cada uno de los almacenes especializados donde se almacenan productos farmacéuticos.

En este estudio se encontró un cumplimiento medio de BPA de 74,53% , en el cual se evaluaron 267 preguntas en el AEM que pertenece a una DIRESA. Al contrario, Pinillos A.⁽¹⁰⁾, alcanzó un cumplimiento alto con 95,16% evaluando 77 preguntas en el AEM de un hospital de Trujillo . Del mismo modo, Pérez Y et al.⁽¹¹⁾, encontró un nivel alto con 83,00% evaluando 263 preguntas en el AEM de una Micro Red.

Es importante señalar que los tres estudios antes mencionados utilizaron como instrumento de evaluación la guía de inspección de la RM N°132-2015⁽⁴⁾. Sin embargo, se evidencia una gran diferencia en la cantidad de interrogantes evaluadas por cada uno de los estudios. Esto posiblemente se debe a la falta de una guía de usuario que estandarice la aplicación del instrumento. Por ejemplo, en el estudio realizado por Pinillos A.⁽¹⁰⁾, se observa que, en cada componente el investigador agrupó las preguntas lo que conllevó a tener menor cantidad de interrogantes de lo que realmente contiene la guía de DIGEMID . En el estudio de Pérez⁽¹¹⁾ se observa que no utilizaron el instrumento de forma integral, puesto que solo

evaluaron 4 de los 9 componentes dejando de lado: documentación, reclamos, retiro del mercado, autoinspecciones y contratos para el servicio de almacenamiento. Sin embargo, los autores evaluaron 30 preguntas adicionales que pertenecen al ítem denominado productos que comercializa, los cuales están contemplados como informativos, es decir, brindan información adicional del AEM pero que no deberían ser contabilizados para el cálculo de BPA.

Por otro lado, el instrumento usado en la nuestra investigación cuenta con 8 años de antigüedad y no existe una edición más reciente que pueda satisfacer los nuevos requerimientos de almacenamiento de fármacos. Sin embargo, las guías de inspección de BPA de países como El Salvador⁽¹²⁾, Ecuador⁽¹³⁾, Chile⁽¹⁴⁾ y Panamá⁽¹⁵⁾ han sido actualizadas y aprobadas en los últimos años.

Por lo consiguiente, es de gran importancia la actualización del manual y la guía para inspeccionar las BPA, y se elabore un manual de usuario en base a pautas internacionales. El Comité de Expertos de la OMS en su informe N°54 en el anexo 7, señala 18 componentes de almacenamiento⁽¹⁶⁾. Este informe está actualizado al 2020 y se identifican nuevos componentes como revisión por la dirección y gestión de riesgos de la calidad, los cuales podrían añadirse en la actualización de guía de BPA del Perú . Asimismo, se puede tomar en cuenta las pautas de BPA y distribución de medicamentos de la Unión europea, el cual contiene 10 componentes.⁽¹⁷⁾

Garijo S. ⁽¹⁸⁾, indica que el talento humano es el recurso máspreciado en las entidades para alcanzar las metas institucionales. Por ello, es importante su gestión óptima (programas de capacitación, ambientes confortables de trabajo, adecuado clima laboral y la protección de la seguridad del colaborador) ⁽¹⁹⁾. En este estudio se encontró un cumplimiento bajo en el componente Personal, ya que no tiene número suficiente, no se cumple el programa anual de capacitación, no se suministra EPP y no tiene espacios de trabajo confortables. Ello ocasiona problemas de efectividad en la realización de funciones del personal.

El MINSA en su RM 533-2016⁽²⁰⁾, indica que realizar el mantenimiento de los equipos e infraestructura es de máxima prioridad para garantizar el funcionamiento óptimo de las prestaciones. El AEM del estudio alcanzó un cumplimiento medio, lo que evidencia la necesidad de implementar acciones correctivas, como el rediseño y adecuación de la infraestructura según la demanda y requisitos técnicos, implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurar el funcionamiento de aire acondicionado, energía de respaldo y equipos de seguridad.

Ledesma ⁽²¹⁾, indica que los sistemas de gestión de documentos son fuentes de información valiosa sobre las actividades realizadas en una institución que permite la gestión y la toma de decisiones. El AEM de estudio debe gestionar la implementación de dichos sistemas para evitar el uso de documentos desactualizados, registros de modificaciones (fecha y responsable) y contenga copias de seguridad para garantizar la integridad y el acceso oportuno a la información.

Las autoinspecciones son primordiales para identificar probables irregularidades en los procesos que garantizan el aseguramiento de la calidad, y permiten la aplicación de acciones preventivas y correctivas pertinentes para el cumplimiento de las BPA ⁽²²⁾. El estudio determinó que existe un nivel bajo de cumplimiento, por lo que es importante desarrollar e implementar un plan anual y un procedimiento formal de autoinspección, para garantizar la evaluación continua de los procesos y el cumplimiento de las BPA.

El estudio presenta como limitación la subjetividad y las respuestas políticamente correctas en las respuestas obtenidas en 39 interrogantes que fueron aplicadas al personal del AEM, estas interrogantes fueron corroboradas de manera directa y pudo ocasionar sesgos, puesto que las contestaciones de

los trabajadores pudieron estar influenciadas por el deseo de conservar sus cargos laborales, temor a ser reemplazado o mantener la reputación de la institución. Además, el instrumento no contiene un manual de usuario para guiar y orientar de forma estandarizada a los investigadores o inspectores que realizan estudios e informes sobre BPA. Igualmente, este contiene una lista de chequeo, en el cual, algunas interrogantes están redactadas de forma agrupada (2 o 3 interrogantes en una sola casilla) y solo posee una alternativa de respuesta (*sí cumple o no cumple*), lo que ocasiona confusión cuando las respuestas de estas interrogantes no concuerdan.

Se concluye que el AEM de la DIRESA alcanzó un cumplimiento medio de BPA. Además, se evidencia que tiene carencias relacionadas a la gestión del capital humano, instalaciones y equipos, documentación y autoinspecciones.

Finalmente, se sugieren algunas recomendaciones. La DIGEMID y MINSA deben actualizar el manual, la guía para inspeccionar las BPA y desarrollar un manual de usuario de acuerdo con las pautas internacionales. Además, las instituciones de fiscalización deben realizar controles permanentes para garantizar el cumplimiento de las BPA y fortalecer las actividades de capacitación continua del personal sobre las BPA a nivel nacional. Asimismo, el AEM de la DIRESA debe mejorar la gestión relacionada a los RRHH con énfasis en los procesos de capacitación, mejora de los ambientes de trabajo y entrega oportuna de los EPP, también ejecutar oportunamente el plan de mantenimiento y adquirir de forma inmediata el grupo electrógeno independiente, además es indispensable que conformen un comité de autoinspecciones para que ejecuten las tareas pertinentes desde la planificación hasta la realización de las medidas correctivas; sumado a esto es necesario la implementación de un sistema de gestión documentaria que permita conservar, recuperar y eliminar de forma adecuada de los documentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Organización Mundial de la Salud. La OMS publica la versión digital de su Lista Modelo de Medicamentos Esenciales. [Internet]. Organización Mundial de la Salud; 27 febrero 2020 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/27-02-2020-who-launch-e-eml>
2. Organización Mundial de la Salud. Comité de Expertos de la OMS en Especificaciones para Preparaciones

- Farmacéuticas [Internet]. Ginebra: OMS; 1996 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42258/WHO_TRS_863_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
3. Organización Panamericana de Salud. Guía para la Implementación de estrategias de Medicamentos Genéricos en los Países de América Latina y el Caribe como Mecanismo para mejorar el Acceso a Medicamentos [Internet]. Washington: OPS; 2011 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/guia-para-implementacion-estrategias-medicamentos-genericos-paises-america-latina-caribe>
 4. Ministerio de Salud. RM N°132-2015-MINSA Manual de Buenas Prácticas de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros [Internet]. Perú: MINSA; 2015 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: <https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2022/RM%20132-2015-MINSA%20BUENAS%20P R % C 3 % 8 1 C T I C A S % 2 0 D E % 2 0 ALMACENAMIENTO.pdf>
 5. Contraloría General de la República. Informe de Orientación Oficio N°021-2023-OCI/ 0830-SOO [Internet]. Ancash: CGR; 2023 [Citado:03 abril 2024]. Disponible en: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI083000023&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
 6. Contraloría General de la República. Informe de Orientación Oficio N° 001-2023-OCI/ 0691-SOO [Internet]. Huánuco: CGR; 2023 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI069100001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
 7. Contraloría General de la República. Informe de Hito de Control N°027-2020-OCI/4783-SCC [Internet]. Amazonas: CGR; 2023 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI478300005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
 8. Contraloría General de la República. Informe de Acción Simultanea N° 347-2018-CG/L455-AS [Internet]. Puno: CGR; 2018 [Citado: 03 abril 2024]. Disponible en: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2018CSIL45500002&TIPOARCHIVO=IS
 9. Ministerio de Salud. Proceso del Sistema de Suministro de Medicamentos e insumos en el Ministerio de Salud DIGEMID-Modulo III: Almacenamiento de medicamentos e insumos [Internet]. Perú: DIGEMID [Citado: 10 abril 2024]. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/2378-2.pdf>
 10. Pinillos A. Buenas Prácticas de Almacenamiento de medicamentos en el Hospital Víctor Lazarte Echegaray, Trujillo-2017. Tesis de título profesional. Trujillo-Perú: Universidad Nacional de Trujillo. 2019. 51pp. Disponible en: <https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/85af746b-9f8e-4132-9522-4df39f3c7b3d/content>
 11. Perez Y, Vega E. Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento en Hospitales Nivel III Especializado del Minsa – Huancayo. Tesis de título profesional. Huancayo-Perú: Universidad Roosevelt. 2019. 107 pp. Disponible en: <https://repositorio.uroosevelt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14140/1098/TESIS%20PEREZ%20-%20PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 12. Ministerio de Salud-Dirección Nacional de Medicamentos. Guía para la Evaluación de Buenas Prácticas de Almacenamiento Y Transporte Aplicadas A Droguerías Y Centros De Almacenamiento [Internet]. El Salvador; DNM; 2022 [Citado: 11 abril 2024]. Disponible en: <https://www.medicamentos.gob.sv/wp-content/uploads/2022/11/C03-IV-02-UIFBP.GUI01-v02.pdf>
 13. Ministerio de Salud- Dirección Nacional de Farmacias y Drogas. Resolución N° 569 de junio de 2019. [Internet]. Panamá; 2019 [Citado: 11 abril 2024]. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28800/GacetaNo_28800_20190620.pdf
 14. Ministerio de Salud Pública. Manual: Recepción, almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en la Red Pública Integral de Salud. Almacenamiento [Internet]. Ecuador; MSP; 2022 [Citado: 11 abril 2024]. Disponible en: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/Manual-recep-almacenam-distribuc-y-transp.3er.-supl.-R.O.-29-25-03-2022.-publicacion-web.pdf>
 15. Ministerio de Salud Pública-Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte

- para Establecimientos Farmacéuticos [Internet]. Ecuador; ARCSA; 2022 [Citado: 11 abril 2024]. Disponible en: https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/12/IE-D.2.1-EST-01-A2_GU%C3%8DA-DE-VERIFICACI%C3%93N-DE-BUENAS-PR%C3%81CTICAS-DE-ALMACENAMIENTO.pdf
16. OMS. TRS 1025 -Anexo 7: Buenas prácticas de almacenamiento y distribución de productos médicos [Internet]. Ginebra: OMS; 2020 [Citado:13 abril 2024]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/m/item/trs-1025-annex-7>
 17. Agencia Europea de Medicamentos. Pautas de 5 de noviembre de 2013 Sobre Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para Uso Humano [Internet]. Países Bajos: EMA; 2013 [Citado:13 de abril 2024]. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52013XC1123\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:52013XC1123(01)&from=EN)
 18. Garijo S. La Importancia de los Recursos Humanos en la Eficacia de la Empresa, España -2014. Tesis de grado. España: Universidad de Valladolid. 2014.76 pp. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/5981/TFG-O%20180.pdf;jsessionid=E7054F114DFA69864D6CC544C6442E0A?sequence=1>
 19. Ministerio de Salud. Curso de Gestión en las redes de establecimientos y servicios de salud- Gestión de Recursos Humanos [Internet]. Perú; 1999 [Citado:13 de abril 2024]. Disponible en: https://www.academia.edu/31982168/CURSO_DE_GESTI%C3%93N_EN_LAS_REDES_DE_ESTABLECIMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_SALUD_GESTI%C3%93N_DE_RECURSOS_HUMANOS_GESTI%C3%93N_DE_RECURSOS_HUMANOS
 20. Ministerio de Salud. RM N°533-2016 Documento Técnico: Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud [Internet]. Perú; MINSA; 2016 [Citado: 13 abril 2024]. Disponible en: https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2021/PIM-SS-2021_norma-05.pdf
 21. Ledesma A. La Gestión Documental en la Administración Pública. Recurso estratégico para el logro de los objetivos. Estud. desarro. soc. Cuba Am. Lat [Internet]. 2022 [Citado: 13 abril 2024].; 10(3):16-24. Disponible en: <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/2>
 22. Ministerio de Salud Pública. Regulación M11-21 BuenasPrácticasdeAlmacenamientoyDistribución de Productos Farmacéuticos y Materiales, edición 3 [Internet]. Cuba; 2021 [Citado: 13 abril 2024]. Disponible en: <https://www.cecmecmed.cu/file/10333/download?token=4jffF3hY>